

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No. N°11001 40 03 045 2013 1137 00.

De conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, al avalúo visto a folio 282 a 286 (fl. 4 a 9 pdf. 5), allegado por la parte actora.

Vencido dicho término regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 14-03-2022 anotación en estado N° 035
de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

ANDRES FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Dhmf